



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Lunes, 22 de abril de 1963
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 92

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL

Los señores Secretarías de Conservación y Fomento para su encargo semestral.

los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bole-
tín que se fije un ejemplar en el sitio de co-
municación al recibo del siguiente.

bajo su más estrecha responsabi-
lidad. Bole-
tín coleccionados ordena-
dos verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.924

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos - Circular

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Escatrón me da cuenta de que en la carretera Escatrón-Gandesa, trayecto Bujaraloz - Caspe-Escatrón y kilómetro 17, fué hallada una rueda de recambio con disco, marca "Pirelli", número 720.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien la hubiere extraviado.

Zaragoza, 18 de abril de 1963

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.925

Cotos arroceros

Circular

Por D. Juan Prats Casanova, vecino de La Cava (Tarragona), se ha solicitado de este Gobierno Civil la declaración de "coto arrocero" para la finca siguiente:

Nombre de la finca y partida: "Soto Villa".

Propietario: D. Gregorio Villa Lázaro.

Término municipal: Alfajarín

Provincia: Zaragoza

Superficie del coto: 21 hectáreas 16 áreas 49 centiáreas.

Superficie de la finca: La misma
Linderos de la finca: Norte, camino de la Rodeada y propietarios de Alfajarín; Este, idem; Sur y Oeste, fincas de don Gregorio Villa Lázaro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de quienes se crean perjudicados por tal solicitud, tanto por el acotamiento como por la distribución de riegos y aguas de escorrentía, pudiendo formular cuantas alegaciones juzguen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación, en escrito dirigido a este Gobierno Civil.

Zaragoza, 17 de abril de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.916

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Negociado de Propiedades

Aprobado en sesión plenaria del día 30 de marzo último el pliego de condiciones de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 100 nichos en el Cementerio de la Cartuja, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 13 de abril de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.922

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Zaragoza,
contribución rústica,
años de 1957 al 1961

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de Hacienda de la Zona Segunda de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 15 de abril de 1963 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de enero de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 27 de octubre de 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 20 de mayo de 1963, a las doce horas y en el Juzgado municipal número 2, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la

provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta ciudad".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Gregorio Aguin: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Camino Real", polígono 176, parcela 18, de cabida 9 áreas 20 centiáreas, con un líquido imponible de 112'61. Linda: Norte, zona urbana carretera; Este y Sur, ferrocarril, y Oeste, Primitiva Lisón. Valor para la subasta, 2.252'20 pesetas

Angel Almenara: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Coto", polígono 174, parcela 230, de cabida 11 áreas, con un líquido imponible de 134'64. Linda: Norte, higuera; Este, María Izquierdo; Sur, riego, y Oeste, viuda de Lorenzo Almenara. Valor para la subasta, pesetas 2.692'80

Josefa Artigas Gay: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Coto", polígono 174, parcela 226, de cabida 38 áreas 75 centiáreas, con un líquido imponible de 362'70. Linda: Norte y Este, viuda de Ramón Faure; Sur, viuda Julián Ezquerro, y Oeste, camino las Torres. Valor para la subasta, 7.254 pesetas.

Mariano Ferrer: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Vistabella", polígono 166, parcela 79, de cabida 4 áreas 80 centiáreas, con un líquido imponible de 116'85. Linda: Norte, Esperanza Solanas e hijos; Este, camino; Sur, Antonio Blánquez, y Oeste, Antonio Simorte y herederos. Valor para la subasta, 2.337 pesetas

José Forcada Pascual: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Canteras", polígono 172, parcela 21, de cabida 37 áreas 50 centiáreas, con un líquido imponible de 189'75. Linda: Norte, Manuel Sanz; Este, camino; Sur, camino Pinseque, y Oeste, Ignacio Luna. Valor para la subasta, 3.795 pesetas

Joaquín García: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Coto", polígono 175, parcela 5, de cabida 50 áreas, con un líquido imponible de 342'90. Linda: Norte, riego y Jesús Arteaga; Este, Instituto de Colonización; Sur y Oeste, camino. Valor para la subasta, 6.858 pesetas

Antonia Giménez Zabala: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Tejar", polígono 179, parcela 59, de cabida 55 áreas, con un líquido imponible de 550'27. Linda: Norte, riego; Este, Gumersindo Clarament y Cia; Sur, riego, y Oeste, zona urbana (Casetas). Valor para la subasta, 11.005'40 pesetas

Silvestre Ramos Ferrer: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Consejera", polígono 174, parcela 59, de cabida 14 áreas 20 centiáreas, con un líquido imponible de 168'91. Linda: Norte, Ascensión Póo; Este, Mariano Costa; Sur, acequia Consejera, y Oeste, riego. Valor para la subasta, 3.378'20 pesetas

Francisco "El Carnicero": Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Herta Cerrada", polígono 180, parcela 81, de cabida 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas, con un líquido imponible de 1.181'70. Linda: Norte, camino; Este, riego; Sur, escurridero, y Oeste, Juan Soláns. Valor para la subasta, 23.634 pesetas

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de propiedad, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público

5.ª A los deudores de este expediente declarados en rebeldía se les

notifica por medio del presente edicto.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 15 de abril de 1963.—El Recaudador, Francisco Azorín Plo.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 1.922

Subasta de inmuebles

*Pueblo de Zaragoza,
contribución rústica,
años de 1957 al 1961*

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de Hacienda de la Zona Segunda de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 15 de abril de 1963 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 13 de abril de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 29 de octubre de 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 21 de mayo de 1963, a las doce horas y en el Juzgado municipal número 2, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será prescrito por el Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta ciudad".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Viuda Valentín Blanque: Un campo en término municipal de Zaragoza,

paraje "Soto Bajo Alfocea", polígono 189, parcela 53, de cabida 4 áreas 40 centiáreas, con un liquido imponible de 290'45. Linda: Norte, Mariano Aragón; Este, José María Tercero; Sur, camino, y Oeste, Valentín Beltrán. Valor para la subasta, 5.809 pesetas

Lázaro Carbonell: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Mejana del Lugar", polígono 191, parcela 5, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas, con un liquido imponible de 66'95. Linda: Norte, Mariano Marín; Este, río Ebro; Sur, Ángel Camas, y Oeste, río Ebro. Valor para la subasta, 1.339 pesetas

María Fuentes Broces: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Llanos", polígono 181, parcela 27, de cabida 21 áreas 40 centiáreas, con un liquido imponible de 166'61. Linda: Norte, Aniceto Bona; Este, camino; Sur, José Salas, y Oeste, brazal. Valor para la subasta, pesetas 3.332'20

Eusebia Mozota: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Poza", polígono 186, parcela 73, de cabida 22 áreas, con liquido imponible de 280'62. Linda: Norte, camino; Este y Sur, riego, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 5.612'40 pesetas

José María Farga: Un campo en término municipal de Zaragoza, paraje "Torre Olivar", polígono 184, parcela 40, de cabida 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas, con un liquido imponible de 2.133'11. Linda: Norte, riego; Este, Mariano Lasierra; Sur, camino de Pinseque, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 42.662'20 pesetas

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de propiedad, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª A los deudores de este expediente declarados en rebeldía se les notifica por medio del presente edicto.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 15 de abril de 1963.—El Recaudador, Francisco Azorín Plo.—Visto bueno: El Jefe del Servicio. (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.896

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 61 de 1963, promovido por doña Pabla Martín Laborda, "Mutualidad Mercantil", S. A., domiciliada en Zaragoza, y "Novella y Giménez", S. L., también domiciliada en Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de diciembre de 1962, recaídas en los recursos números 76, 77 y 78 de 1962, que desestimaron reclamaciones formuladas contra clasificación efectuada por la Administración de Rentas Públicas que les incluyó en el epígrafe 1.824-a-2 (torrefacción de café con facultad para la venta).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de abril de 1963.—El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.909

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Todos los agricultores cerealistas de esta provincia, en plazo que expirará el próximo 8 de marzo, tienen obligación de comparecer ante las respectivas Hermandades de Labradores y Ganaderos para formular la primera fase de la declaración modelo C-1, cosecha 1963, en la que harán constar los datos personales de cada declarante, las generales de la explotación agrícola y las superficies sembradas de trigo, centeno, cebada y avena.

Las superficies sembradas de maíz y sorgo deberán ser declaradas inexcusablemente antes del 29 de junio.

Para organizar la calificación y recepción de los trigos que hayan de destinarse a semilla, todos los agricultores que hayan sembrado semillas certificadas o puras y, en general, los presuntos productores de semillas habilitadas, antes del 15 de mayo próximo, deberán ofrecer por escrito a esta Jefatura las semillas que presumen obtener, especificando nombre y apellidos, localidad, superficie sembrada, cantidad de semilla que calculan obtener, variedad del trigo ofrecido y procedencia de la semilla; todo ello de acuerdo con las instrucciones transmitidas a las Hermandades de Labradores.

Las ofertas de semilla que se recibían después del 15 de mayo no serán tenidas en cuenta en el plan de aceptación y recogida.

Zaragoza, 17 de abril de 1963.—El Jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 1.867

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Ignacio Iraizoz Oyarzún, en su calidad de Director y Apoderado general de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., solicita la oportuna concesión administrativa para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 66.000 voltios, desde las

subestaciones de transformación de Sádaba a Ejea de los Caballeros.

La línea se iniciará en la S. E. T. de tipo intemperie que se levantará en Sádaba y tendrá una longitud de 23'609 metros de longitud en planta. La longitud real se considerará igual a 24'403 metros y estará formada por ocho alineaciones e interesa a los términos municipales de Sádaba, Biota y Ejea de los Caballeros, de la provincia de Zaragoza.

Cruza varias carreteras y también varias líneas telefónicas de la Compañía Nacional, una del Canal y otras para uso del ferrocarril. Cruza el río Riguel y el canal de las Bardenas y afecta a dos líneas telefónicas. La tensión de la línea será de 66.000 voltios y la potencia a transportar de 16.000 K.V.A., que se supone suficiente para atender las necesidades de los nuevos pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Para el otorgamiento de la concesión es requisito previo la declaración de utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan.

*Relación de propietarios
Término municipal de Sádaba*

1. Fensa.
2. Carretera de Sádaba a El Bayo kilómetro 0'300
3. María Moreo.
4. Ferrocarril Gallur-Sádaba kilómetro 54'200
5. Eusebio Cavero Les
6. Canal de las Bardenas
7. Eusebio Cavero Les
8. Común
9. Herederos de Angeles Nicuesa
10. Alejandro Blas
11. Herederos de Alejandro Barranguán.
12. Herederos de Sancho de Castro
13. Cándido López
14. Valentín Lizondo Poé
15. Carmelo Valenzuela
16. Victoriano Echevarri
17. Camino del Corral de Canales

Término municipal de Biota

18. Isidoro Pérez
19. Valentín Cortés
20. Juan Anaut
21. Herederos de Petra Lambán
22. Fausto Aibar Lasheras
23. José Contin Casamayor
24. Hermanos Torrero Vilellas
25. Jesús Ezquerro Sanz
26. Cándido Ibero

27. Felicitas Benedicto
28. Viuda de Juan Viartola
29. Celestino Fernández
30. Hermanos Fernández
31. José Monseguer Lamarca
32. Juan Viertola
33. Luis Lambán
34. Herederos de Alejandro Lasheras
35. Viuda de Juan Viartola River
36. Narciso Elorri
37. Viuda de Juan Viartola
38. Martín Monseguer
39. Viuda de Juan Viartola
40. Fausto Aibar
41. Confederación Hidrográfica del Ebro (canal y carretera)
42. Gregorio Brun
43. Alejandro Martínez
44. Común

*Término municipal
de Ejea de los Caballeros*

45. Común
46. Carretera a Biota
47. Común
48. Carretera Bardena-Biota
49. Común
50. Carretera Bardena a río Arba
51. Común
52. Plácido Laborda
53. José Brocate
54. Angel Nogué
55. Victoria Nogué
56. Carmen Iñiguez
57. Cosino García
58. Mariano Lambán
59. Carretera Gallur-Sangüesa kilómetro 35'5
60. Tiburcio Alayeta
61. Ferrocarril Gallur-Sádaba kilómetro 37'4
62. Celestino Miguel
63. Jacinto Jiménez
64. Jacinto Jiménez
65. Común
66. Carretera a El Bayo
67. Común
68. Carretera Ejea - Tudela kilómetro 3'500
69. Común
70. Carretera a pueblos Bardenas
71. Común
72. Río Riguel
73. Zacarias Mena
74. Francisco Monguillot
75. Fernando Temiño
76. Josefa Moriones
77. Eusebio Aznárez
78. Francisco Fag
79. Mariano Gía
80. El mismo
81. El mismo
82. El mismo
83. El mismo
84. El mismo
85. Félix Sagaste

85. Camino
86. Antonio Otín
87. Segundo Sierra
88. Antonio Otín
89. Gregorio Ciudad
90. Hilario Polo
91. El mismo
92. El mismo
93. Pedro Sagaste Sanz
94. Herederos Bernardo Posa
95. El mismo
96. El mismo
97. Francisco Chóliz
98. Demetrio Aibar
99. Juan Sarralengo
100. El mismo
101. El mismo
102. Jesús Chóliz
103. El mismo
104. Victor Alastuey
105. Macario Abadía
106. Camino
107. Susan Ocaña
108. El mismo
109. El mismo
110. El mismo
111. Félix Dehesa
112. Ferrocarril Gallur-Sádaba kilómetro 32'540
113. Viuda de Francisco Sagasta
114. Desconocido
115. Felisa Longás
116. Rosendo Pujol
117. Carretera Gallur-Sangüesa kilómetro 30'550
118. Fensa

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones lo que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 10 de abril de 1963. —
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 1.610.—Trasmoz
- 1.631.—Biota
- 1.820.—Urrea de Jalón

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.072.—Alhama de Aragón (1959)
- 1.605.—Cerveruela
- 1.607.—Sobradiel
- 1.609.—La Joyosa
- 1.613.—Pozuel de Ariza
- 1.624.—Villalba de Perejil
- 1.625.—Sediles
- 1.637.—Santa Cruz de Grio
- 1.657.—Santed
- 1.680.—Valmadrid
- 1.696.—Fuencalderas
- 1.697.—Paniza
- 1.701.—Morés
- 1.702.—Litago
- 1.715.—Biel
- 1.716.—Velilla de Jiloca
- 1.719.—Alhama de Aragón
- 1.720.—Purroy
- 1.722.—Paracuellos de la Ribera
- 1.724.—Cervera de la Cañada
- 1.748.—Maluenda
- 1.750.—San Mateo de Gállego
- 1.751.—Sierra de Luna
- 1.767.—Salvatierra de Esca
- 1.810.—Alarba
- 1.811.—Castejón de Alarba
- 1.814.—Lorbés
- 1.818.—El Burgo de Ebro
- 1.824.—Munébrega
- 1.826.—Villalengua
- 1.830.—Bardallur
- 1.851.—Calmarza
- 1.854.—Puendeluna
- 1.856.—Villanueva de Huerva
- 1.869.—Ardisa
- 1.870.—Santa Eulalia de Gállego
- 1.900.—Añón de Moncayo

Cuenta de caudales

- 1.605.—Cerveruela
- 1.697.—Paniza
- 1.719.—Alhama de Aragón
- 1.818.—El Burgo de Ebro
- 1.826.—Villalengua
- 1.830.—Bardallur
- 1.856.—Villanueva de Huerva

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.072.—Alhama de Aragón (1959)
- 1.605.—Cerveruela
- 1.607.—Sobradiel
- 1.609.—La Joyosa
- 1.613.—Pozuel de Ariza
- 1.624.—Villalba de Perejil
- 1.625.—Sediles
- 1.637.—Santa Cruz de Grio

- 1.657.—Santed
- 1.680.—Valmadrid
- 1.696.—Fuencalderas
- 1.697.—Paniza
- 1.701.—Morés
- 1.702.—Litago
- 1.715.—Biel
- 1.716.—Velilla de Jiloca
- 1.718.—Cervera de la Cañada
- 1.719.—Alhama de Aragón
- 1.720.—Purroy
- 1.722.—Paracuellos de la Ribera
- 1.748.—Maluenda
- 1.750.—San Mateo de Gállego
- 1.751.—Sierra de Luna
- 1.767.—Salvatierra de Esca
- 1.810.—Alarba
- 1.811.—Castejón de Alarba
- 1.814.—Lorbés
- 1.818.—El Burgo de Ebro
- 1.824.—Munébrega
- 1.826.—Villalengua
- 1.830.—Bardallur
- 1.851.—Calmarza
- 1.854.—Puendeluna
- 1.856.—Villanueva de Huerva
- 1.869.—Ardisa
- 1.870.—Santa Eulalia de Gállego
- 1.900.—Añón de Moncayo

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 1.605.—Cerveruela
- 1.607.—Sobradiel
- 1.609.—La Joyosa
- 1.613.—Pozuel de Ariza
- 1.680.—Valmadrid
- 1.696.—Fuencalderas
- 1.697.—Paniza
- 1.702.—Litago
- 1.715.—Biel
- 1.716.—Velilla de Jiloca
- 1.723.—Cervera de la Cañada
- 1.748.—Maluenda
- 1.751.—Sierra de Luna
- 1.767.—Salvatierra de Esca
- 1.810.—Alarba
- 1.811.—Castejón de Alarba
- 1.814.—Lorbés
- 1.818.—El Burgo de Ebro
- 1.824.—Munébrega
- 1.826.—Villalengua
- 1.830.—Bardallur
- 1.851.—Calmarza
- 1.854.—Puendeluna
- 1.856.—Villanueva de Huerva
- 1.869.—Ardisa
- 1.870.—Santa Eulalia de Gállego

Cuenta general de presupuesto extraordinario

- 1.618.—Caspé (núm. 1)
- 1.696.—Fuencalderas
- 1.715.—Biel
- 1.771.—Caspé (núm. 2)
- 1.856.—Villanueva de Huerva (2)

Cuenta de presupuesto extraordinario

- 1.627.—Caspé

Expediente de créditos y obligaciones anuladas

- 1.637.—Santa Cruz de Grio

Expediente de habilitación de crédito

- 1.605.—Cerveruela
- 1.606.—Erla
- 1.637.—Santa Cruz de Grio
- 1.680.—Valmadrid
- 1.697.—Paniza
- 1.717.—Cervera de la Cañada
- 1.817.—Escatrón
- 1.851.—Calmarza
- 1.852.—Luesia

Expediente de suplemento de crédito

- 1.606.—Erla
- 1.626.—Alarba
- 1.637.—Santa Cruz de Grio
- 1.660.—Pina de Ebro
- 1.679.—Tabuensa
- 1.680.—Valmadrid
- 1.697.—Paniza
- 1.717.—Cervera de la Cañada
- 1.751.—Sierra de Luna
- 1.806.—El Frago
- 1.807.—Rueda de Jalón
- 1.812.—Castejón de Alarba
- 1.817.—Escatrón
- 1.851.—Calmarza
- 1.852.—Luesia
- 1.853.—Herrera de los Navarros
- 1.887.—Gallicarta

Expediente de transferencia de crédito

- 1.680.—Valmadrid
- 1.697.—Paniza
- 1.853.—Herrera de los Navarros

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 1.667.—Escatrón
- 1.701.—Morés
- 1.702.—Litago
- 1.720.—Purroy
- 1.830.—Bardallur

Lista cobratoria de rústica

- 1.700.—Cetina

Lista cobratoria de urbana

- 1.700.—Cetina

Lista cobratoria sobre viñedos

- 1.644.—Castejón de Valdejasa
- 1.815.—Luna

Lista cobratoria sobre vertido de aguas

- 1.815.—Luna

Padrón de arbitrios municipales

- 1.699.—Castiliscar

Padrones por diferentes conceptos
1.740.—Ejea de los Caballeros

Padrón de tasa sobre rodaje
1.899.—Alagón

Presupuesto ordinario
1.702.—Litago

Proyecto de presupuesto extraordinario
1.651.—Malanquilla
1.695.—La Almunia de Doña Godina

Rectificación del padrón de habitantes
1.701.—Morés
1.720.—Purroy
1.757.—Belchite
1.808.—Tauste
1.855.—Zuera
1.871.—Perdiguera
1.873.—Ariza

Reparto de labor y siembra
1.777.—Leciñena

Núm. 1.890

EPILA

Durante el mes de abril actual pueden presentar los propietarios de fincas rústicas y urbanas del término los documentos que justifiquen las altas y bajas, a efectos de contribución, y las altas de los edificios construidos que todavía no hayan causado efecto en el Registro de edificios y solares.

Epila, 16 de abril de 1963. — El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 1.892

MESONES DE ISUELA

Subasta

El Ayuntamiento de mi presidencia convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación y reforma del cementerio municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo.

El tipo de licitación es de pesetas 178.523'04

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de seis meses.

La garantía provisional es del 2 % del presupuesto (3.570'46 pesetas), y la definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación (8.926'15 ptas.).

Los pagos se efectuarán mensualmente.

El expediente, proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto, durante el plazo de presentación de plicas, en horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Las proposiciones podrán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente al último hábil para su presentación, a las once horas, en el despacho oficial de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Mesones de Isuela, 9 de abril de 1963.—El Alcalde, Clemente Chueca.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de sexta clase y sello mutua de igual cuantía)

D., que habita en, calle ..., número ..., con carnet nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia del, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de reparación y reforma del cementerio municipal, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado, el que suscribe, por incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.816

TOSOS

Concurso-subasta

Este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de anunciar concurso-subasta para el nombramiento de Recaudador

Agente ejecutivo para el cobro de los arbitrios municipales y certificaciones de débitos.

El pliego de condiciones, debidamente aprobado, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante los primeros ocho días podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los aspirantes a este servicio dirigirán sus instancias-proposiciones a este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Tosos, 6 de abril de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.827

UTEBO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de este día y con el "quórum" que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ha acordado solicitar de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y, en su caso, concertar el préstamo de 400.000 pesetas a largo plazo, en virtud de ciertos casos excepcionales que concurren, y sin interés, con destino a la ejecución de las obras de pavimentación de la Avenida de Zaragoza, a reintegrar en diez anualidades, y con cargo a los respectivos presupuestos municipales ordinarios.

El referido acuerdo con los demás antecedentes del expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público, conforme determina el número 3 del art. 780 de la Ley de Régimen Local y demás preceptos concordantes, a efectos de reclamaciones.

Utebo, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.787

CILLA CINTORA (Miguel), natural de Agreda (Soria), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Abel y de Felisa, domiciliado últimamente en Daroca (Zaragoza), calle de San Miguel, 34, en paradero desconocido actualmente, procesado en causa número 122, rollo 6603 de 1956, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Igualada, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.785

AIBAR GARCÉS (Saturnino), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión chofer, de veinticuatro años de edad, hijo de Saturnino y de Laura, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Cereros, número 10 y 12, con paradero desconocido actualmente, procesado en causa número 143 de 1960, por el delito de imprudencia, seguida en el Juzgado de instrucción de Igualada, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.790

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha, ha acordado se notifique a José Mateo Casorrán, vecino que fue de Zaragoza (calle Santiago, 13, principal), y cuyo paradero se ignora, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas en Madrid ha decretado

el sobreseimiento del expediente seguido al expresado José Mateo Casorrán.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.877

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en ejecutoria dimanante de la causa número 198 de 1962, sobre hurto, contra Gregorio Pardos Fuertes, Manuel Lop Cueto y Ernesto Abeledo García, tiene acordado notificar por medio de la presente al perjudicado Leor Casaderias, súbdito francés, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en expresada causa, condenó a los mencionados penados a que le abonen en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de 155 pesetas.

Y para que la notificación ordenada pueda tener efecto en legal forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.863

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en ejecutoria de la causa 242 de 1947, por delito de asociaciones ilícitas, contra Arsenio Serna Gutiérrez, de 56 años de edad, hijo de Atanasio y de Elena, natural de Revilla de Santullano, provincia de Palencia, soltero, minero, sin domicilio conocido, se acordó requerir al referido penado a fin de que haga efectiva la multa de pesetas 1.000 que le fué impuesta, y al pago de la mitad de las costas y tasas judiciales, por sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 21 de enero de 1963.

Y para llevar a efecto tal requerimiento expido la presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.823

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de mayor cuantía número 377 de 1962, instados por don Juan Antonio Alfonso Fanlo, contra don José Tejero Cabello y don Francisco Velamazán García, y a instancias del demandado don José Tejero Cabello, ha dispuesto sea citado de evicción don Carlos Sánchez Fernández, que actualmente, al parecer, reside en los Estados Unidos, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en autos personándose en forma, a cuyo efecto se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado de evicción don Carlos Sánchez Fernández, libro la presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 1.861

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante de la causa número 156 de 1962, sobre quebrantamiento de condena, contra Miguel Espés Robres, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de notificar al procesado indicado que por sentencia fecha 1.º de marzo del año en curso, dictada por la Excm. Audiencia de esta capital, se le condena a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas y tasas.

Y para que sirva de notificación a Miguel Espés Robres, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario: Por habilitación, (ilegible).

Núm. 1.926

JUZGADO NUM. 4.—MADRID

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de los de Madrid, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Vicenta Méndez Lorenzo, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Jesús Domínguez Herrero, sobre pago de cantidad, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por segunda vez, y con rebaja del 25 % del tipo de valoración que sirvió para la primera, la finca objeto de hipoteca, y que a continuación se expresa, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, doble y simultáneamente, en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase decano de los de Zaragoza, el día 3 de junio próximo y hora de las doce de la mañana:

Solar edificado en la ciudad de Zaragoza, y su calle de Avenida del General Mola, número 74 duplicado. Ocupa una superficie de 1.420 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Jesús Domínguez; Sur, Eduardo Portabella; Este, Emilia y Manuel Abizanda, y Oeste, Tomás Bayod. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones, con materiales propios: Tres naves, cuya superficie ocupa todo el terreno, excepto una casa de dos plantas edificada en una esquina del terreno. Dichas naves son diáfanas, de un solo piso, y su construcción es de hormigón armado y ladrillo. Inscrita la agrupación y obra nueva al tomo 2.111, libro 906, sección 2.ª, folio 93, finca 39.951, inscripción 1.ª

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado - Juez, (ilegible).

Nota. — Para hacer constar que la subasta indicada anteriormente tendrá lugar, simultáneamente, el día y hora señalados, en el Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, y en el número 4 de Zaragoza.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.859

COMUNIDAD DE REGANTES
DE CANDECLAUS
DE ZUERA

Por el presente se convoca a todos los participes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en los

locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa el día 28 del actual próximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1.º Lectura de las actas anteriores, ordinaria y extraordinaria.

2.º Lectura del proyecto de presupuesto para el año económico de 1963-64.

3.º Ruegos y preguntas.

Zuera, 13 de abril de 1963. — El Presidente, Ricardo Gonzalvo.

Núm. 1.860

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CHODES

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesto al público en la oficina de la Hermandad la lista cobratoria por derrama de guardería y servicios de la misma del año 1963.

Chodes, 11 de abril de 1963.—El Presidente, Benito Liarte.

Núm. 1.821

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CADRETE

El reparto del ejercicio económico de 1963 permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Cadrete, 5 de abril de 1963. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones